

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Declaración jurada de trabajo pesado

Última actualización: 22 julio, 2020

Descripción

Permite a los trabajadores y las trabajadoras dependientes realizar una declaración jurada de trabajo pesado ante la Dirección del Trabajo (DT), institución que actúa como ministro de fe.

Las labores consideradas como trabajos pesados son aquellas que aceleran el desgaste físico, intelectual o psíquico de la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras que las realizan, provocando un envejecimiento precoz, aún cuando no generen una enfermedad laboral.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web Mi DT** y **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Haga clic en "iniciar sesión".
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
4. Seleccione el perfil "trabajador".
5. Haga clic en "actuaciones ministro de fe" y luego en "declaración jurada de trabajo pesado".
6. Complete los datos requeridos, y haga clic en "guardar".
7. Como resultado del trámite, habrá ingresado una declaración jurada de trabajo pesado, la cual se registrará automáticamente.

En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#).
2. Explique el motivo de su visita: realizar una declaración jurada de trabajo pesado.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado una declaración jurada de trabajo pesado, la que podrá obtener inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/80802-declaracion-jurada-de-trabajo-pesado>